

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2010

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 15 de abril de 2011

Término del artículo 113: 28 de abril de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), con el objetivo de verificar la gestión administrativa de las comisiones médicas, en la emisión de sus dictámenes, para dar cumplimiento a los trámites previsionales y laborales previstos en la ley 24.241. (37-S.-2011.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), con el objeto de verificar la gestión administrativa de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en la emisión de sus dictámenes para dar cumplimiento a los trámites previsionales y laborales previstos en la ley 24.241.

2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

*José J. B. Pampuro. - Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), con el objeto de verificar la gestión administrativa de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en la emisión de sus dictámenes para dar cumplimiento a los trámites previsionales y laborales previstos en la ley 24.241.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 29 de diciembre de 2007 y el 1° de febrero y el 6 de marzo de 2008.

Mediante Nota N° 26/08-AG2 de fecha 29 de septiembre de 2008 se remitió el proyecto de Informe de Auditoría a la Superintendencia de Administradoras de Jubilaciones y Pensiones a los efectos de que ese organismo formule las aclaraciones, objeciones o comentarios que estimare convenientes. Ampliamente vencido el plazo de quince (15) días hábiles otorgados a tal fin, la SAFJ no solicitó prórroga para la contestación del descargo ni remitió consideración alguna referida al proyecto.

Como resultado de su examen la AGN formula comentarios y observaciones que dan sustento a las recomendaciones que se señalan a continuación:

## 1. Sistema Seguimiento de Trámites

Sería recomendable que las apelaciones y sus fallos ante la justicia laboral sean comunicados a la gerencia de comisiones médicas por las ART para poder efectuar una evaluación posterior sobre la gestión de las comisiones médicas.

## 2. Sistema de Facturación de Prestadores Médicos

Registrar contablemente el devengamiento del gasto al momento de la entrega material de la cosa o realiza-

ción del servicio, en este caso a partir de la recepción de las prácticas por el prestador médico (planilla de rendición).

Normatizar un plazo de vencimiento de las órdenes de estudio. Tener en cuenta la fecha de caducidad de las prácticas realizadas no facturadas por los prestadores.

## 2. Evaluación médica del expediente

Implementar los protocolos de las especialidades médicas faltantes con el objeto de brindar homogeneidad a la totalidad de las jurisdicciones del país.

## 3. Cumplimiento de plazos-Carta compromiso

Analizar y desarrollar metodologías que permitan resolver los expedientes atrasados y lograr el objetivo propuesto en la Carta Compromiso con el Ciudadano.

## 4. Demoras en tramitación en Comisión Médica Central (CMC)

Se recomienda poner especial énfasis en minimizar las situaciones de expedientes revertidos por diferencia de encuadre e incorporar en el tablero comando evaluaciones sobre los trámites laborales apelados, similares a las provisionales. Por otra parte sería conveniente analizar la posibilidad de identificar en la base SSTM los expedientes en los que fueran solicitados estudios que los afiliados no hubieran presentado, de manera tal de no incluir en los stocks demoras no imputables a las comisiones médicas.

## 5. Procedimientos de selección de médicos

Realizar las acciones administrativas necesarias a fin de cubrir las vacantes de los médicos titulares de manera oportuna.

## 6. Prestadores médicos

Mantener una cantidad razonable de prestadores médicos e interconsultores en la totalidad de las jurisdicciones del país a fin de garantizar la calidad de los dictámenes.

## 7. Supervisiones de las comisiones médicas

Elaborar un manual de procedimientos respecto de la supervisión y control de las comisiones médicas que incluya una metodología para determinar la realización de las auditorías programadas e inducidas y su oportunidad.

La mayoría de las auditorías debería realizarse in situ en la CM supervisadas con el objeto de verificar no sólo los datos que constan en la base SSTM sino también aquella documentación que obra en los expedientes médicos, por ejemplo antecedentes médicos, estudios aportados por los afiliados, historia clínica, copias de los informes entregados por los prestadores, etcétera.

Ponderar los indicadores de acuerdo a su importancia dentro del modelo analizado y mejorar la confiabilidad de los valores expuestos en el tablero comando.

Analizar la evaluación de los dictámenes médicos en función de las pautas que surgen de los dictámenes apelados e incorporar una ponderación que respete los ítems más relevantes.

## 8. Muestra de expedientes

Dar cumplimiento en los plazos correspondientes a la realización del examen médico y al de emisión de los dictámenes previstos en la normativa vigente.

Agilizar en la comisión médica central los tiempos de emisión de los dictámenes correspondientes a las apelaciones recibidas de las partes cumpliendo los plazos previstos en la Carta Compromiso con el Ciudadano.

La AGN destaca que las comisiones médicas han sido transferidas al ámbito de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (ART).

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopak. – Beatriz E. Guerci de Sciuffi.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente O.V.-126/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la Auditoría de Gestión administrativa de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen en el ámbito de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), con el objeto de verificar la gestión administrativa de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en la emisión de sus dictámenes para dar cumplimiento a los trámites previsionales y laborales previstos en la ley N° 24.241.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación,<sup>1</sup> juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Senado.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –  
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.  
– Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. –  
María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.  
– Beatriz E. Guerci de Sciuffi.*

2

Ver expediente 37-S.-2011.